



Concejo Municipal
Telfs.: 33-8393 / 94 / 95
Fax: 350482 Cas. 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Por cuanto el Concejo Municipal
ha dictado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 33/94
, á 30 de septiembre de 1994

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Municipal N° 131/92 y;

CONSIDERANDO:

Que, la competencia del Gobierno Municipal, establecida en la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes, comprenden entre otras, la potestad normativa para establecer mediante Ordenanzas, Reglamentos o Resoluciones, derechos y obligaciones de los ciudadanos que habitan en su jurisdicción territorial.

Que, habiendo presentado la Asociación de Sobrevivientes del "Destacamento 211" de la Guerra del Chaco, solicitud pidiendo la nominación de una calle de ésta ciudad con el nombre de "Destacamento 211", en justo homenaje y reconocimiento a los ex-combatientes de la guerra del chaco que ofrendaron su vida por defender la integridad nacional.

Que, la solicitud presentada ha merecido un informe favorable de la Comisión de Educación, Cultura y Participación Social, el mismo que ha sido aprobado por el Honorable Concejo Municipal, por lo cual corresponde dictar la Ordenanza respectiva.

POR TANTO.

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1o.- Se denomina "Destacamento 211", a la calle No. 8, ubicada en la zona Nor-Este U.V. 19 Radial 5 entre el Segundo y Tercer Anillo de la Avenida Paraguá de ésta ciudad.

Artículo 2o.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los treinta días del mes de septiembre de 1994 años.

Abog. Marco Pérez Mercado
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE



, Por tanto la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad de Santa Cruz - Bol. 1994

Santa Cruz, 18 de Octubre de 1.994

1994 "AÑO DEL DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION POPULAR"

Dereu Fernández Pérez
ALCALDE MUNICIPAL